

# La Evaluación del Sistema Educativo



La evaluación del sistema educativo por parte de las Administraciones educativas (nacional y autonómica) permite acceder a una valiosa información, puesto que se obtienen indicadores que, por un lado, ofrecen una visión realista de la situación del proceso de enseñanza-aprendizaje y, por otro, ponen de manifiesto los logros y las carencias del sistema. Esta visión realista ayudará a reorientar las tendencias educativas reforzando las buenas prácticas y proponiendo medidas de mejora.

La función de la evaluación general de diagnóstico (ámbito nacional) y las evaluaciones de diagnóstico (ámbito autonómico) es obtener datos objetivos y representativos del alumnado y de los centros sobre el grado de adquisición de las competencias básicas del currículo de enseñanza primaria y secundaria. Las dos evaluaciones se realizan en 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Las evaluaciones versarán pues, sobre el conjunto de competencias básicas del currículo. Estas competencias básicas se refieren a las capacidades de los alumnos para utilizar sus conocimientos, habilidades y actitudes en la comprensión de la realidad y en la resolución de problemas prácticos planteados en situaciones de la vida cotidiana; en resumen, la aplicación de los conocimientos en un contexto determinado para la resolución de un problema.

Para que la evaluación permita comparaciones y visiones de conjunto debe ser equitativa y atender a la diversidad. Por ello los contextos socioculturales de alumnos y centros, datos que se recogen a través de los cuestionarios de contexto, se consideran imprescindibles para poder explicar debidamente los resultados. En definitiva, las evaluaciones pretenden ser formativas para el conjunto del sistema educativo, contribuyendo a su conocimiento, transformación y mejora y a facilitar orientaciones para las políticas educativas.

## Evaluaciones Autonómicas y Nacionales

La Comunidad Valenciana participa en las evaluaciones nacionales del Estado Español. Así mismo, establece sus propias evaluaciones diagnósticas desde el año 2006, viéndose reforzadas a partir del 2009 por la nueva Ley Orgánica de Educación y por los reales decretos y demás disposiciones que la desarrollan.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 144 establece que “El Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas, en el marco de la evaluación general del sistema educativo que les compete, colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias básicas del currículo, se realizarán en las enseñanzas primaria y secundaria e incluirán, en todo caso, las previstas en los artículos 21 y 29.”

## Competencias Básicas

*Según el REAL DECRETO 1513/2006, del 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y el REAL DECRETO 1631/2006, del 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran **imprescindibles**, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que deben de haber **desarrollado** los jóvenes al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.

La competencia es la demostración de la capacidad. Las capacidades se integran en procesos cognitivos, afectivos, sociales y funcionales. Ser competente es utilizar lo aprendido para resolver situaciones reales y exige: saber, hacer y querer. La competencia se demuestra en los escenarios vivos de un contexto real.

Asimismo, el desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales como la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos.

Igualmente, la acción tutorial permanente y la planificación de actividades complementarias y extraescolares pueden contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas.

# Competencias Básicas

## Competencia en Comunicación Lingüística

El desarrollo de esta competencia comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera. Dicho dominio se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, representación, interpretación y comprensión de la realidad, así como de autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad entre hombres y mujeres, y motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar. Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa.

## Competencia Matemática

El desarrollo de esta competencia supone aplicar espontáneamente, en los ámbitos personal y social, aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento, con el fin de resolver problemas y tomar decisiones en situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Así, esta competencia implica el manejo de elementos matemáticos y la habilidad de seguir determinados procesos de pensamiento crítico, algoritmos de cálculo o elementos de la lógica en una variedad de situaciones y contextos cotidianos.

## Competencia en el Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico

El desarrollo de esta competencia conlleva la aplicación de nociones, conceptos y teorías científicas y técnicas en la interpretación de la información que se recibe del mundo, para predecir y tomar decisiones con autonomía e iniciativa personal.

Esta competencia permite adoptar una disposición a una vida física y mental saludable, considerando las dimensiones individual y colectiva. Así, forman parte de esta competencia el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional, y la protección de la salud como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

## Competencia Cultural y Artística

El desarrollo de esta competencia supone apreciar el hecho cultural en general y el hecho artístico en particular. Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Supone disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a las distintas manifestaciones culturales y artísticas, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

# Competencias Básicas

## Competencia para Aprender a Aprender

El desarrollo de esta competencia supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

## Autonomía e Iniciativa Personal

El desarrollo de esta competencia supone adquirir la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de asumirlos, de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata y de aprender de los errores.

Así mismo, conduce a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

## Competencia Social y Ciudadana

El desarrollo de esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía, actuando con el criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de derechos y obligaciones cívicas.

Esta competencia entraña ser consciente de que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto y favorece la comprensión crítica de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas.

## Tratamiento de la Información y Competencia Digital

El desarrollo de esta competencia está asociado a la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, mediante tecnologías que cuentan con la doble función de transmitir y generar conocimiento.

Disponer de información no produce conocimiento de forma automática. Así, ser competente en el tratamiento de la información comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos para resolver problemas reales de modo eficiente, manejar estrategias para identificar y resolver problemas de software y hardware y ser una persona autónoma, eficaz, crítica y responsable al tratar la información y las distintas herramientas tecnológicas.